



AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

Registro ~~ENTRADA~~
SALIDA
Fecha 30/12/2014 N.º 2654

ANUNCIO

Dando cumplimiento a la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, sobre Impulso de la Factura Electrónica, y creación del Registro contable de Facturas en el Sector Público, se pone en conocimiento general que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.014, acordó:

1º.- Adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL www.face.gob.es, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

2º.- Que las facturas cuyo importe sea menor de 3000 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

3º.- Se han establecido los siguientes códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa:

- Código de la oficina contable: L01040470.
- Código del órgano gestor: L01040470.
- Código de la unidad de tramitación: L01040470.

Lo que se hace saber, en Gádor a 29 de diciembre de 2.014.-

El Alcalde,

Fdo. Eugenio J. González García

